

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### GRANJA DE MORERUELA

##### *Anuncio de aprobación inicial*

El Pleno del Ayuntamiento de Granja de Moreruela, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial de la imposición y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) derogándose expresamente la ordenanza vigente a este momento en el localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente el presente anuncio se encuentra a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://granjademoreruela.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Granja de Moreruela, 20 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400983

